



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL

1. ÁREA USUARIA

SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio de asistencia técnica y capacitación, en el marco del PROCOMPITE para el AEO: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROYA.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar el manejo de los cultivos de cacao de las parcelas de los socios del AEO: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROYA.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a un profesional para que realice la asistencia técnica y capacitación en temas de manejo de cultivo cacao a los socios de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROYA, para lograr mejorar el rendimiento, incrementando los ingresos reales de los productores, así dinamizando el desarrollo económico.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades a desarrollar:

- Elaborar Plan de Trabajo del servicio a realizar
- Elaborar informe de actividades de asistencia técnica y capacitación en temas de manejo de cultivo cacao adjuntando lo siguiente:
Fichas de asistencia técnica en manejo de cultivo de cacao a los 10 beneficiarios del plan de negocio.

Panel fotográfico

- Elaborar informe de instalación de la escuela de campo, adjuntando lo siguiente:
 - Registro de asistentes (10 beneficiarios del plan de negocio).
 - Examen de entrada del tema a tratar (10 beneficiarios del plan de negocio).
 - Taller del tema a tratar (teórico y práctico).
 - Emanen de salida del tema tratado (10 beneficiarios del plan de negocio).
 - Panel fotográfico.

- Elaborar Informe del estado situacional de las parcelas de cultivo de cacao de los 10 beneficiarios del plan de negocio, deberán adjuntar:
 - Ficha de estado situacional de pácela de cacao de cada socio.
 - Panel fotográfico.

5.2. Plan de trabajo

Elaborar el plan de trabajo del servicio a realizar, el mismo que deberá presentar hasta 05 (cinco) días calendarios después de la notificación de la orden de servicio, para su revisión y aprobación por parte del coordinador del PROCOMPITE REGIONAL. Este deberá de contener como mínimo los siguientes puntos:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

- Introducción
- Objetivo del plan de trabajo
- Metodología
- Plan de actividades
- Cronograma de trabajo
- Recursos humanos y logísticos
- Instrumentos de seguimiento y evaluación

5.3. Recursos a ser provistos por la Entidad

- Relación de beneficiarios del plan de negocio.
- Plan de negocios

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona jurídica o natural
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.

6.1. Formación académica

- Titulado y/o bachiller en ciencias agropecuarias y/o biológicas y/o zootecnia y/o forestales y/o agroforestales acuícolas y/o ambientales y/o agroindustrias

6.2. Experiencia del proveedor

- Experiencia general mínima de un (02) años laborando en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima no menor de un (01) año en manejo y/o asistencia técnica en cultivo de cacao y/o supervisor de proyectos productivos y/o proyectos de desarrollo económico.

6.3. Capacitación

- Certificados y/o diplomados y/o curso y/o taller y/o seminario en manejo de plantaciones de cultivos tropicales (plátano, cacao, yuca, etc) y/o asistencia técnica en cultivos tropicales (plátano, cacao, yuca, etc), con un mínimo de 30 horas lectivas y económicas.
- Curso y/o taller y/o seminario en Computación e informática y/o Ofimática Nivel básico y/o intermedio y/o avanzado con no menos de 30 horas.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. Lugar:

El servicio se realizará en la Comunidad nativa Roya ubicado en el distrito de Iparia, en la provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, sin que ello implique vinculo contractual debido a que el servicio no está sujeto a suborden ni horario establecido.

7.2. Plazo:

El plazo de ejecución del servicio será de hasta 100 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

8. ENTREGABLE/ PRODUCTO

El entregable será presentado de manera periódica de acuerdo al contenido y plazo que se indica en el siguiente cuadro.

ENTREGABLE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
PRIMER ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> Informe de la escuela de campo. Tema de la capacitación: aplicación de caldos orgánicos y fungicidas en cultivos de cacao, adjuntando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Registro de asistentes (10 beneficiarios del plan de negocio). Examen de entrada del tema a tratar (10 beneficiarios del plan de negocio). Examen de salida del tema tratado (10 beneficiarios del plan de negocio). Panel fotográfico georreferenciado de los participantes. Informe de asistencia técnica en aplicación de caldos orgánicos y fungicidas en cultivos de cacao adjuntando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Fichas de asistencia técnica a los 10 beneficiarios del plan de negocio. Panel fotográfico georreferenciado. 	HASTA 25 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS APARTIR DEL DIA DESPUES DE HABERSE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO
SEGUNDO ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> Informe de la escuela de campo. Tema de la capacitación: siembra, trasplante y material de propagación en cultivo de cacao, adjuntando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Registro de asistentes (10 beneficiarios del plan de negocio). Examen de entrada del tema a tratar (10 beneficiarios del plan de negocio). Examen de salida del tema tratado (10 beneficiarios del plan de negocio). Panel fotográfico georreferenciado de los participantes. Informe de asistencia técnica en siembra, trasplante y material de propagación en cultivo de cacao adjuntando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Fichas de asistencia técnica a los 10 beneficiarios del plan de negocio. Panel fotográfico georreferenciado. 	HASTA 50 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS APARTIR DEL DIA DESPUES DE HABERSE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO
TERCER ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"> Informe de la escuela de campo. Tema de la capacitación: características físicas y composición química de los granos de cacao, mantenimiento de los registros y documentación de los cultivos de cacao, adjuntando lo siguiente: 	HASTA 75 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS APARTIR DEL DIA DESPUES





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ENTREGABLE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
	<ul style="list-style-type: none">• Registro de asistentes (10 beneficiarios del plan de negocio).• Examen de entrada del tema a tratar (10 beneficiarios del plan de negocio).• Examen de salida del tema tratado (10 beneficiarios del plan de negocio).• Panel fotográfico georreferenciado de los participantes.• Informe de asistencia técnica en características físicas y composición química de los granos de cacao, mantenimiento de los registros y documentación de los cultivos de cacao adjuntando lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">• Fichas de asistencia técnica a los 10 beneficiarios del plan de negocio.• Panel fotográfico georreferenciado.	DE HABERSE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO
CUARTO ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none">• Informe del estado situacional de las parcelas de cultivos de cacao adjuntando lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">➤ Fichas de estado situacional de las parcelas de los 10 beneficiarios del plan de negocio.Panel fotográfico georreferenciado.	HASTA 100 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS APARTIR DEL DIA DESPUES DE HABERSE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO

9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado de manera física por mesa de parte del Gobierno Regional de Ucayali en el horario de 8:00 a 16:45 horas con atención a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 23:59 horas.

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y Competitividad Regional, previo informe de conformidad del responsable de la ejecución del plan de negocio, en un plazo que no exceda de los siete (07) días hábiles, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

11. FORMA DE PAGO

El monto estimado del presente servicio será determinado de acuerdo a la interacción del mercado, lo cual incluye los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable a esta modalidad de servicio.

El pago se realizará en forma periódica, luego de la presentación del informe del servicio realizado, su recibo por honorario o factura y otorgada la conformidad de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y Competitividad Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ENTREGABLE	PAGOS	PORCENTAJE A PAGAR
PRIMER ENTREGABLE	PRIMER PAGO	25%
SEGUNDO ENTREGABLE	SEGUNDO PAGO	25%
TERCER ENTREGABLE	TERCER PAGO	25%
CUARTO ENTREGABLE	CUARTO PAGO	25%
TOTAL		100%

Es preciso señalar que todos los gastos de desplazamiento, traslado de personal y otros que el servicio demande serán asumidos por cuenta del proveedor, pues el pago del presente servicio es a todo costo incluido los impuestos de ley, sin generar costo adicional a la Entidad.

El pago se realizará con abono en la cuenta “código de cuenta interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días hábiles posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

12. PENALIDADES APLICABLES

12.1. Penalidad por mora

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

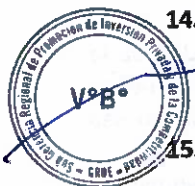
La información y material producido bajo los términos de este servicio tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentos generados por el servicio, pasará propiedad del Gobierno Regional. El/la proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY Nº 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidad a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumple con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 5 años para contratar o prestar Servicios al Estado bajo cualquier modalidad.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien o proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personal vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista Se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

18. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuidad del contrato.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

- f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, la Entidad le otorga el plazo de tres (03) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluará la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no haberse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

19. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelve mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN
PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

Ing. Rommel Inga Chumbe
Director del Programa Sectorial III

Firma y Sello
Responsable del Área Usuaria



